

**PRORROGA NÚMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 70 DEL 23 DE ENERO DE 2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ENFERMERÍA – ACOFAEN**

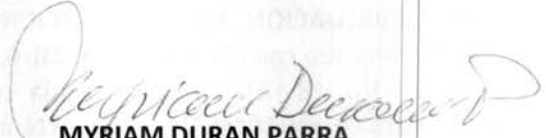
ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.940 de Bucaramanga, en su condición de ordenadora del gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra, **MYRIAM DURAN PARRA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.423.711, quien actúa como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ENFERMERÍA - ACOFAEN**, identificada con Nit: 860.041.166-1, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prorroga al contrato de prestación de servicios No. 70 del 23 de enero de 2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 23 de enero de 2013 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 70 de 2013 con la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ENFERMERÍA - ACOFAEN**, cuyo objeto es “Prestar los servicios profesionales para construir 160 preguntas para la prueba SABER PRO de los programas de Enfermería, según la distribución balanceada por competencias, afirmaciones, evidencias y tareas establecidas en las especificaciones de prueba”, con un plazo de ejecución hasta el 7 de octubre de 2013. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de **CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$50.127.400)** que incluye todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. **3)** Que mediante solicitud de prórroga al contrato, realizada por la supervisora **CLAUDIA LUCIA SAENZ BLANCO**, se expone: “La Asociación Colombiana de Facultades y Escuelas de Enfermería - ACOFAEN, ha buscado y desarrollado múltiples estrategias para garantizar la calidad dentro del proceso del proceso de construcción de ítems para las pruebas que se aplicarán a los estudiantes de Enfermería en Saber Pro. Ha realizado la entrega de las 60 preguntas contempladas para el segundo pago del contrato y avanzan en la construcción de las 100 preguntas restantes. Para finalizar el proceso de la construcción de ítems contemplada para el módulo de Cuidado de enfermería en los ámbitos clínico y comunitario, ha sido necesario ajustar el Plan de Trabajo para la consecución de todas las actividades, para las que se requiere contar con altos estándares de calidad en el desarrollo de los productos. La validación y el ajuste permanente a las especificaciones de prueba, simultáneos con el proceso de construcción de preguntas, exigieron reajustar preguntas y eliminar otras por eliminación de algunas actividades y concentrarse en construir en las nuevas actividades. En consecuencia el tiempo inicialmente estimado no es suficiente para finalizar la construcción pactada, sumado a que se ha encontrado dificultad en realizar los ajustes y modificaciones dada la dinámica de las Facultades de Enfermería de las distintas universidades que no ha permitido que los docentes constructores cuenten con el tiempo suficiente para seguir las observaciones y recomendaciones formuladas tanto por ACOFAEN como por el ICFES. Teniendo en cuenta las razones expuestas, la supervisora del contrato considera pertinente, y encuentra viable, prorrogar el contrato hasta el 7 de diciembre de 2013 para finalizar los procesos de construcción, revisión y validación necesarios para la entrega final por parte de ACOFAEN de las 100 preguntas restantes”. **CLÁUSULA PRIMERA:** Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 7 de diciembre de 2013, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Esta prórroga queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y

Yore

**PRORROGA NÚMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 70 DEL 23 DE ENERO DE 2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ENFERMERÍA - ACOFAEN**

ejecución se requiere que el CONTRATISTA amplié las garantías inicialmente suscritas. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente prórroga forma parte integral del contrato de prestación de servicios número 70 del 23 de enero de 2013. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 27/09/2013


ADRIANA JULET GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO
ICFES


MYRIAM DURAN PARRA
REPRESENTANTE CONTRATISTA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE
ENFERMERÍA - ACOFAEN

Elaboró: YENSSY MARLEY ORTIZ MALDONADO